Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

como otros quales q. que para dho efecto les aviamos dado para
que no usen de ellos en ningun tpo. como si no se los huvieramos
otorgado porque solo queremos se use deste Poder que aora otorgamos
al dho D. Juan Antº Briquero y sus substitutos y esta revocacion se haga
notoria a los dhos a cuio efecto relevamos de las leyes de su favor para q. conste
y en cumplimiento
y no se use mas de los dhos Poderes = Y al cumplimiento
de firmeza deste Poder y revocacion en el incerta todo lo q. en su virtud
se hiciere obligamos los Propios y Rentas desta dha ciud. y damos
Poder a las Justicias q.
por saver y para la execucion dello damos Poder para q. compelan y apremien
de S. M. de quales q. partes que sean para q. compelan y apremien
a esta dha ciud. por todo rigor de dro. como por sentencia pasada
en cosa juzgada renunciamos las leyes fueros y dros. del favor desta
dha ciud. y la gral. y dros della y asi lo otorgamos ante el presente escrivº
mayor de nuestro ayuntamto. Pubco. y testigos en la ciud. de cartagena en
seis dias del mes de marzo de mill setecientos y seis años siendo testigos
Joseph Blanco: Juan de Guevara y Juan Lopez vezinos desta ciud.
y dhos señores otorgantes a quienes yo el escrivº doy fee conozco lo firmaron
conforme a estilo desta ciud. solo los sres. Marques de Cabrega su corregidor
y D. Joseph Clemente Henzal (?) de cano de los cavos. que an otorgado este
Poder de todo lo qual doy fee =

El Marques de Cabrega — Joseph Clemente Henzal

Ante mi

Franco. Perez

Nardinal (?) 6

En la muy nobl. y muy leal Ciud. de cartagena y sala de ayuntamto. della en
diez y seis dias del mes de marzo de mill setecientos y seis años se juntaron a la
vista de los señores el Brigadier Marques de Cabrega corregidor desta ciud.: D. Luis
Garcia Barrio de carreras: D. Agustin Romero Campero: D. Luis Vanes (?) = D.
Joseph Clemente Henzal = D. Luis de Angeler = D. Simon Garcia Angel = D. Joseph
Ruiz de Olivera = D. Luis Lopez del Pozo = D. Juan Alvarez = D. Antº Fadrique
Ferrer Asensio Romo = D. Juan Franco. de Olivera = D. Franco. Mrz. Fortun de Olivera
D. Juan Carlos Tacon = D. Manuel de Ralich = D. Luis Campero Alcandro
Garcia Angel Regs. de ella y acordaron lo sigte.

Leyose una peticion de la Abadeza del Convento de Religiosas de la Purissima
con cargo (?) que hace desta ciud. en que dice que del trigo Pragio (?) que con
el se le mas na tiene contratada la venta de setenta fanegas para

A 2o. de la Abadesa del Conv. de mondes (?)